

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN SORTEO ROLSER + LACOR - Primavera 2026

1. EMPRESAS ORGANIZADORAS DE LA PROMOCIÓN

La organización de la presente Promoción corre a cargo de **Rolser, S.A.**, con C.I.F. A-03066909 y domicilio social en Pol. Ind. Les Galgues, C/ Metal·lúrgia 6, 03750 Pedreguer (Alicante – España), y **Lacor Menaje Profesional S.L.** con C.I.F. B20892394 y domicilio social en Barrio San Juan, s/n, Bergara, 20570, Gipuzkoa – España (en adelante, “los Organizadores”). La presente promoción denominada “**Sorteo Rolser + Lacor – Primavera 2026**” tiene como objetivo promocionar productos de ambas marcas, premiando a los participantes que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases legales con los lotes de productos descritos en la cláusula quinta.

La Promoción tendrá ámbito territorial en **España**, excluyendo los territorios insulares y Ceuta y Melilla. Podrán participar todas aquellas **personas mayores de edad** que sean **residentes legales en territorio español**.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El período de participación comenzará el **26 de mayo de 2026** y finalizará el **03 de junio de 2026**, ambos inclusive.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que sean seguidores de las cuentas de Instagram de ambas empresas organizadoras [@rolseroficial](#) y [@lacormenaje](#)
- Los participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción. La mecánica de la Promoción consiste en seguir los perfiles de ambos Organizadores [@rolseroficial](#) y [@lacormenaje](#) comentar etiquetando a dos cuentas reales y dar like al post.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador en Instagram.

Finalizado el periodo promocional y dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del mismo, se llevará a cabo la elección del ganador y de 2 suplentes mediante la plataforma Easypromos.

Una vez elegido al ganador/a, los Organizadores comentarán en el post del sorteo en el perfil oficial en Instagram informando y etiquetando a los ganadores y adjuntando un enlace del link de Easypromos a través del cual los participantes pueden consultar el nombre del ganador/a del sorteo. El ganador/a deberá ponerse en contacto con los

Organizadores por mensaje privado a través de Instagram. Los Organizadores les solicitarán sus datos personales.

Transcurridas 72 horas desde que los Organizadores hubiesen publicado los nombres y el link informando que ya se pueden consultar los nombres de los ganadores sin que el ganador se hubiese puesto en contacto con los Organizadores o si el ganador/a rechazase el premio, el ganador perderá su condición de ganador/a y se procederá a indicar como ganador el suplente que proceda. También se procederá a hacer ganador al suplente en caso de que la persona ganadora no cumpliera algunas de las bases aquí establecidas o no aceptase su contenido.

Para cada respuesta que el ganador deba enviar a los Organizadores, el ganador dispondrá de un plazo de 72 horas, transcurrido el cual se entenderá que el ganador desiste del premio, procediendo los Organizadores a contactar con el/la suplente que corresponda.

El ganador recibirá un **lote de productos de Rolser y Lacor**, compuesto por:

Por parte de Rolser:

- Carro I-Max Costa Rica 4 ruedas
- Bolsa Thermo Costa Rica Bag 13L

Por parte de Lacor:

- Set 3 recipientes Ecolnox (260 ml)
- Recipiente rectangular Ecolnox (820 ml)
- Set 2 recipientes rectangulares Ecolnox (800 ml)
- Recipiente TwoGo

El premio es **personal e intransferible**, y no podrá ser **cambiado ni canjeado por dinero en metálico**. En caso de rechazo del premio, no se ofrecerá alternativa ni compensación alguna.

Entrega del premio:

El premio será enviado por **mensajería** al domicilio indicado por el ganador dentro del territorio español, en un plazo máximo de **un mes** desde la fecha del sorteo. Las obligaciones de los Organizadores finalizarán con la entrega del premio al ganador.

5. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas Lacor Menaje Profesional S.L. y Rolser S.A.
- Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Lacor Menaje Profesional S.L. y Rolser S.A.

- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Los premios entregados no serán transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Lacor Menaje Profesional S.L.y Rolser S.A. se reservan el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por los Organizadores en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Los Organizadores se reservan, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de los Organizadores y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8. FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Rolser, S.A., con domicilio social en Pol. Ind. Les Galgues, C/ Metal-lúrgia 6, 03750 Pedreguer (ALACANT) con número de CIF A-03066909.

Rolser, S.A. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de los siguientes extremos respecto al tratamiento de tus datos personales:

- Finalidad: Gestionar tu participación en el concurso.
- Legitimación: Interés legítimo del propio responsable del tratamiento.
- Destinatarios: Cesiones y/o transferencias a terceras empresas y/o organismos, necesarios para el buen fin del encargo, así como para la contratación de servicios informáticos de computación en la nube.
- Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y en su caso, presentar una reclamación ante la AEPD, a través de carta a la dirección arriba indicada o al e-mail rolser@rolser.com, adjuntando en ambos casos, copia de su NIF/NIE/Pasaporte o documento análogo.
- Conservación: Mientras se mantenga la relación entre las partes o durante el periodo necesario en cumplimiento de obligaciones legales.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Rolser, S.A., cualquier modificación de los mismos.

Rolser, S.A. se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Rolser, S.A. de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Rolser, S.A. a través del siguiente enlace: <https://www.rolser.com/es/info/1-politica-de-privacidad>

10. CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Dénia.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

Los Organizadores no se hacen responsables de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones de la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información lo los Organizadores, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

La simple participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, que podrán ser consultadas en las páginas oficiales de Instagram de los Organizadores, por lo que la manifestación del participante de la no aceptación de las mismas, implicará la exclusión de éste de la presente promoción y, como consecuencia de esta exclusión, los Organizadores quedarán liberaos de todas las obligaciones contraídas con el participante.

Los Organizadores se encuentran facultados para, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

Los Organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias, de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Está prohibido utilizar más de un perfil de Facebook o Instagram para concursar en la presente Promoción. Los Organizadores se reservan el derecho a invalidar, expulsar eliminar o no tener en cuenta aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Esta promoción se rige por la legislación española y por las presentes bases. Para la resolución de cualquier litigio que pudiera plantearse, los participantes y los Organizadores, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles, en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.